



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL NARIÑO**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA Regional Nariño requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar formación profesional de nivel Complementaria en el programa de atención a personas en situación de desplazamiento durante la vigencia 2021, en las áreas de:

- EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO
- ECONOMIA SOLIDARIA Y COOPERATIVISMO
- FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA
- DISEÑO DE ARTESANIAS EN MACRAME
- CURSO ESPECIAL EN ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS APLICANDO TÉCNICAS DE FIGURACIÓN Y/O TÉCNICAS DE ARMADO
- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA DE ALTA GAMA
- CONFECCIÓN DE ROPA EXTERIOR - PANTALÓN FEMENINO
- NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN COSMETOLOGIA Y BELLEZA
- PLANEACION DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
- RECUPERACION DE RECURSOS AGROPECUARIOS EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA
- CURSO ESPECIAL EN PROPAGACION DE ESPECIES VEGETALES
- FUNDAMENTOS EN GESTIÓN AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS
- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y COSMETOLOGIA
- MECANICA BASICA AUTOMOTRIZ
- PISCICULTURA RURAL

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

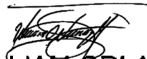
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las



normas de contratación que regulan la materia.

dada en Pasto a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2021


SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional Nariño


VoBo. WILLIAM ORLANDO NARVAEZ MARCILLO
Coordinador de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Proyectó: Andrea Torres-Abogada de contratación
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector